



Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort

Administración Pública 2024-2027

Manual de Procedimientos 2026

Instituto Municipal de la Mujer

Fecha de autorización: 20 de diciembre del 2025.



<b>ÍNDICE</b>	
Introducción	3
Marco jurídico	4
Objetivo del manual	5
Misión	6
Visión	6
Código de valores	7
Organigrama	8
Presentación de los procedimientos	9-10
Diagramas de flujo y descripción	11
Directorio	18
Glosario de términos	19-20
Aprobación	21



## INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER) es una herramienta administrativa esencial que facilita la operación eficiente del instituto, promoviendo la coordinación y el trabajo interconectado de las diversas áreas que lo conforman. Este manual es clave para optimizar la gestión interna y garantizar la calidad en los servicios que se brindan a la comunidad. Su contenido abarca de manera detallada, ordenada y secuencial los procedimientos, funciones y responsabilidades de cada área, lo que permite una adecuada sistematización del control interno. Además, este documento proporciona información integral sobre las actividades realizadas, asegurando transparencia, accesibilidad y una clara representación de los servicios que IMMUJER ofrece a la población, especialmente en materia de equidad de género y empoderamiento de la mujer.





## Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sustentable.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979)
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)

## Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**
- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

## Estatal

- Constitución Política del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero,
- Ley 553 de Acceso. de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley 494 sobre la igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero
- Ley para la Protección y Desarrollo de los Menores en el Estado de Guerrero, Número 415.

## Municipal

- Plan de Desarrollo Municipal.
- Bando de Policía y Gobierno.
- Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.





## OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer de manera clara y ordenada los procedimientos, normativas y responsabilidades dentro del instituto. Proporcionar una guía detallada para ejecutar correctamente las actividades y servicios dirigidos a la atención y promoción de los derechos de las mujeres en el municipio.





## MISIÓN

Somos una dirección responsable de proporcionar asesoría a mujeres, niñas y adolescentes siempre que lo requieran para canalizarla a la coordinación psicológica o jurídica según corresponda a la necesidad, y principalmente a las que se encuentran en cualquier situación de maltrato, violencia familiar, pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de paternidad, divorcio, liquidación de sociedad conyugal, sustracción del menor, abandono, entre otras. Promoviendo la equidad de género a través de la concientización sobre los derechos de las mujeres, coadyuvando al logro de la participación igualitaria en todos los ámbitos sociales.

## VISIÓN

Ser una dirección reconocida como un referente integral en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, a través de la coordinación psicológica y jurídica especializadas en perspectiva de género como herramienta fundamental.



## CÓDIGO DE VALORES

**EFICIENCIA:** El personal que integra esta Coordinación, debe conducirse en su desempeño con responsabilidad, proactividad y productividad en la aplicación de sus conocimientos y experiencia para resolver los trámites que le sean encomendados, además de alcanzar las metas y objetivos planeados.

**EFICACIA:** Es la capacidad de lograr los objetivos y metas programadas disminuyendo tiempos, formalismos y costos.

**TRANSPARENCIA:** Proporcionar a la ciudadanía asesoría legal gratuita sin más límites que el establecido en la legislación de transparencia y acceso a la misma, salvaguardando los datos personales.

**HONRADEZ:** Llevar a cabo las funciones encomendadas sin obtener algún beneficio o ventaja personal o a favor de terceros.

**LEGALIDAD:** Implica realizar sus funciones con estricto apego a las leyes vigentes y aplicables al caso

**LEALTAD:** Desempeñar sus funciones con fidelidad, nobleza y reconocimiento a los valores personales o colectivos.

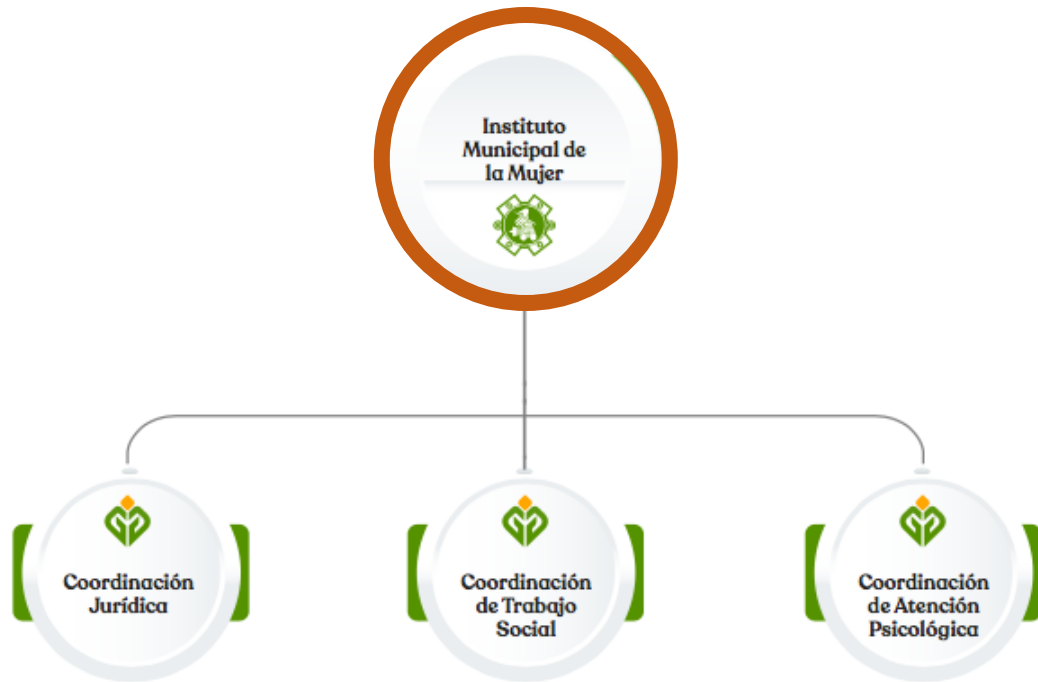
**IMPARCIALIDAD:** Tomar decisiones y ejercer sus funciones, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas o grupos de la sociedad, evitando cualquier tipo de presión jerárquica, política, de amistad o de otra índole.

**CORTESÍA:** Este valor implica el respeto y la amabilidad en la atención que se brinda a quienes acuden al Instituto Municipal de la Mujer a solicitar la prestación de servicios gratuitos de psicología y/o de asesoría jurídica

**CALIDAD EN EL SERVICIO:** A través de un conjunto de estrategias y acciones de extrema importancia ofrecemos a la ciudadanía procedimientos y servicios de forma gratuita, personalizada y cuidadosa, mostrando incluso empatía por sus necesidades.

**TOLERANCIA:** Respetar toda situación, acción u opiniones diversas o contrapuesta que se presenten al momento de atender a las mujeres, dándoles el valor que se merecen.

## ORGANIGRAMA






## PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

### 1. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL IMMUJER PRESENCIAL Y/O VIA VIRTUAL.

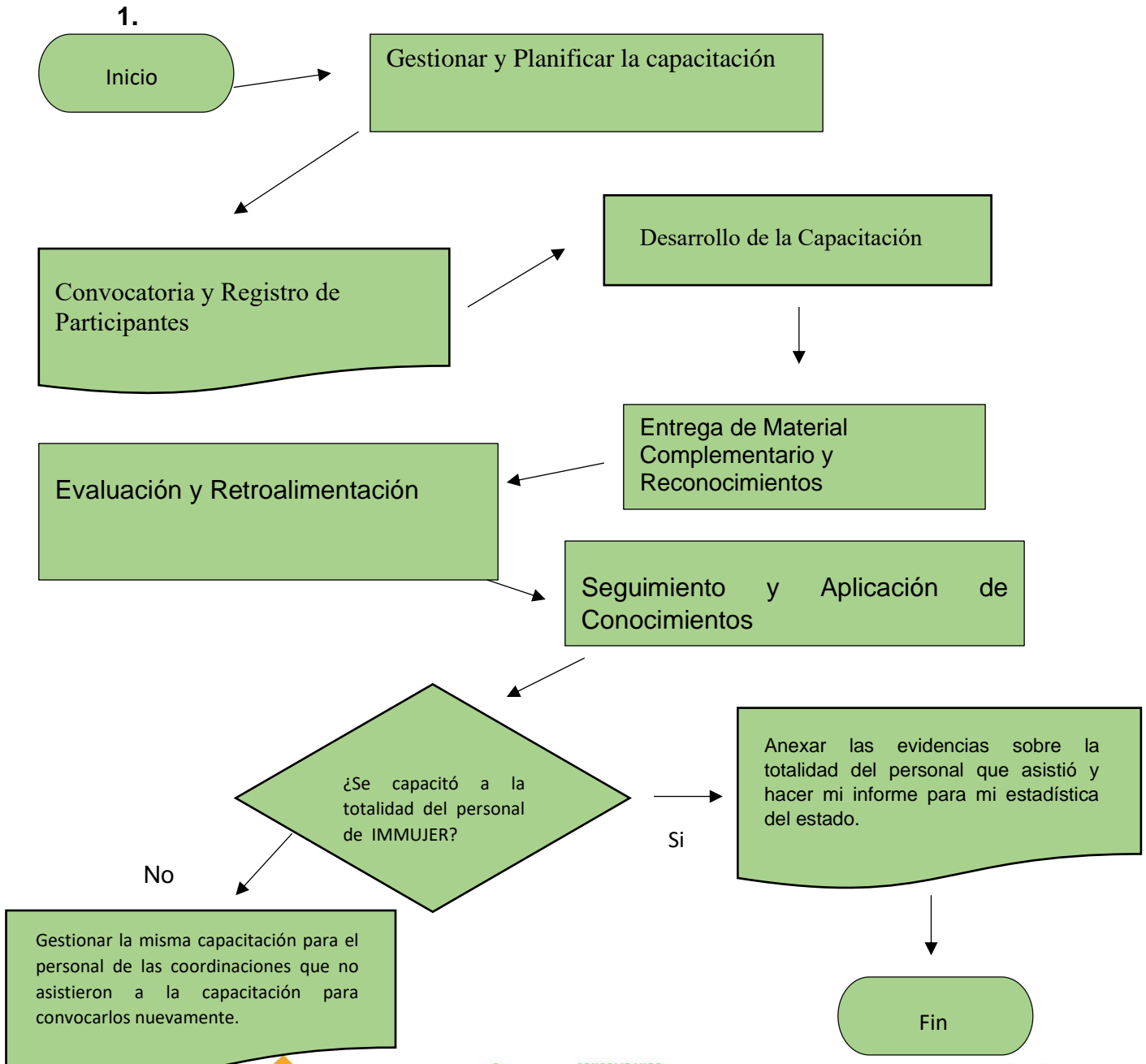
**Objetivo:** Capacitar al personal del Instituto Municipal de la Mujer, generando conocimientos y herramientas sobre equidad de género, con el fin de sensibilizar y promover una cultura institucional basada en el respeto, la igualdad de oportunidades y la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias.

NP	ACTIVIDAD	DOCUMENTO	RESPONSABLES
1.	<b>Gestionar y Planificar la capacitación:</b> Definir los objetivos específicos y el contenido temático de la capacitación. Elaborar materiales didácticos y recursos de apoyo. Establecer fechas, horarios y duración de las sesiones.	Agenda de trabajo	Directora del IMMUJER
2.	<b>Convocatoria y registro de Participantes:</b> Emitir invitaciones y difundir la capacitación entre el personal del Ayuntamiento. Registrar a los asistentes y asignar grupos según disponibilidad. Confirmar la asistencia y resolver dudas sobre la logística del evento.	Convocatoria de capacitación.	Directora del IMMUJER
3.	<b>Desarrollo de la Capacitación:</b> Impartir sesiones con dinámicas interactivas y materiales audiovisuales. Explicar conceptos clave sobre equidad de género, derechos humanos y normativa vigente. Fomentar la reflexión y el análisis crítico mediante ejercicios prácticos y casos reales.	Formatos de ejercicios prácticos	Ponente
4.	<b>Entrega de Material Complementario y Reconocimientos:</b> Proporcionar guías, documentos y enlaces para consulta posterior. Otorgar constancias de participación a los asistentes. Compartir información de contacto para futuras dudas o apoyo.	Material complementario	Directora del IMMUJER
5.	<b>Evaluación y Retroalimentación:</b> Aplicar cuestionarios o dinámicas para	Formato de evaluación	Directora del IMMUJER

	<p>medir la comprensión de los temas. Recoger opiniones y comentarios de los participantes sobre la capacitación. Identificar áreas de mejora y reforzar conceptos en caso necesario.</p>		
6.	<p><b>Seguimiento y Aplicación de Conocimientos:</b> Implementar estrategias para que los participantes apliquen lo aprendido en su entorno laboral. Realizar encuestas de impacto para medir los cambios en las prácticas institucionales. Proponer sesiones de refuerzo o actualización en caso de ser necesario.</p>	Encuesta de impacto y reforzamiento	Directora del IMMUJER

### DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN



#### Diagrama 1. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE IMMUJER PRESENCIAL Y/O VIA VIRTUAL.



## 2. FERIA NARANJA

**Objetivo:** Sensibilizar y concientizar a la población sobre la prevención de la violencia de género, realizando la feria Naranja para promover la igualdad y el respeto a los derechos de las mujeres.

NP	ACTIVIDAD (descripción de la actividad)	DOCUMENTO	RESPONSABLES
1.	<b>Planeación y convocatoria:</b> Definir fecha, hora y lugar del evento. Coordinar con las instituciones participantes. Elaborar y difundir la invitación (carteles, redes sociales, oficios). Asignar roles y responsabilidades al equipo organizador.	Agenda de trabajo y convocatoria	Directora del IMMUIJER
2.	<b>Preparación del espacio y montaje de stands:</b> Llegar con anticipación para instalar mesas, carpas y materiales. Colocar señalización y decoración (con énfasis en el color naranja). Asegurar que cada institución tenga lo necesario para su participación.	Agenda de trabajo	Directora IMMUIJER del
3.	<b>Inauguración del evento:</b> Recibir a los asistentes y darles una breve introducción sobre la feria. Presentar a las autoridades e invitados especiales en la mesa de honor. Ofrecer un mensaje de apertura sobre la importancia del Día Naranja y la erradicación de la violencia de género.	Lista de asistentes	Directora IMMUIJER del
4.	<b>Desarrollo de actividades y recorrido de stands:</b> Permitir que los asistentes visiten los módulos informativos. Realizar pláticas, talleres y dinámicas interactivas. Brindar asesorías y materiales educativos sobre prevención de la violencia.	Formato informático	Directora del IMMUIJER
5.	<b>Cierre del evento y conclusiones:</b> Agradecer la participación de las instituciones y asistentes. Compartir resultados preliminares o testimonios. Reforzar el compromiso de continuar con acciones de prevención.	Material complementario	Directora del IMMUIJER
6.	<b>Evaluación y seguimiento:</b> Hacer un	Formato de	Directora del

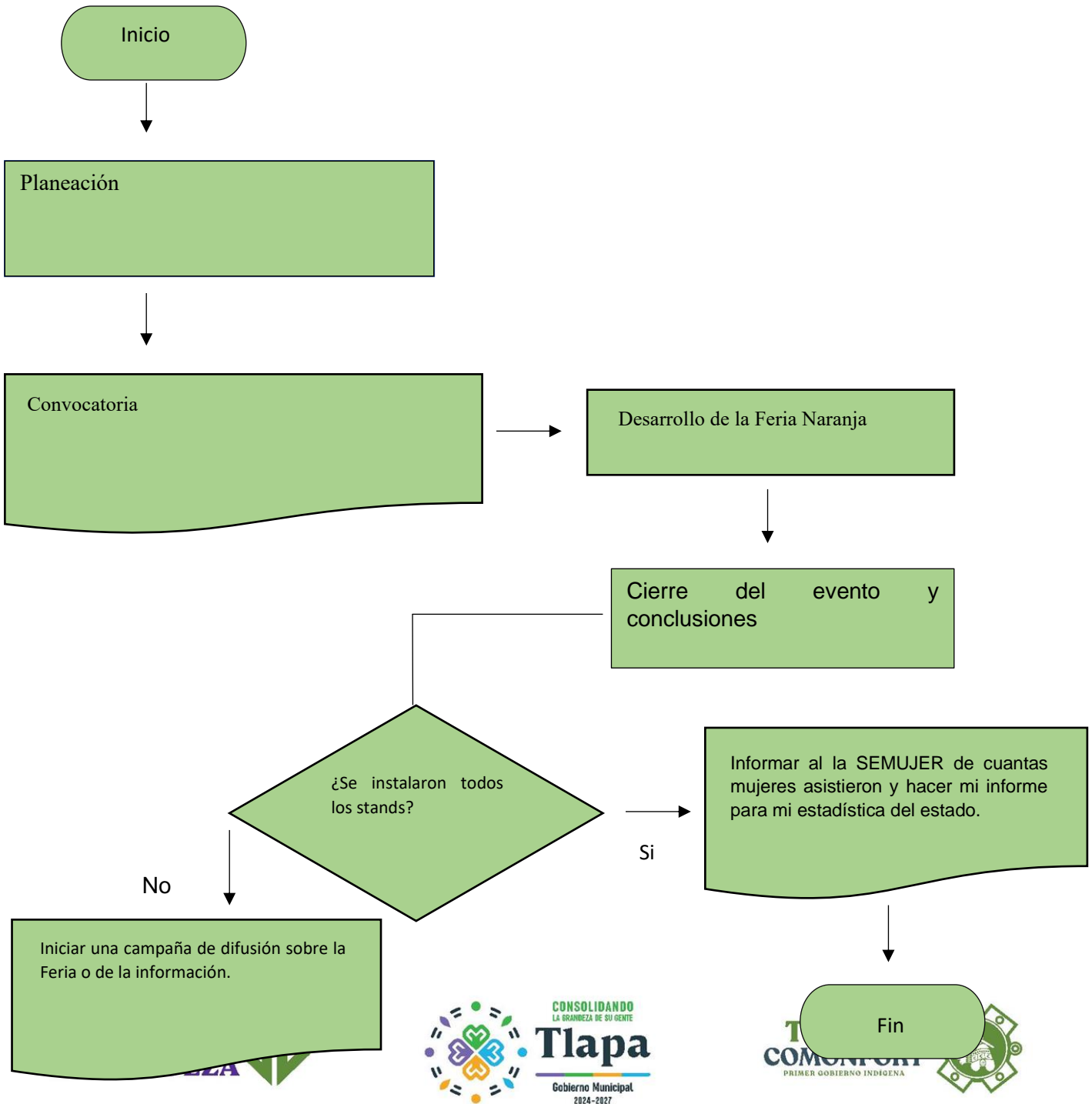
	<p>balance del evento con el equipo organizador. Identificar áreas de mejora para futuras ediciones. Dar continuidad a los compromisos adquiridos con la comunidad.</p>		
---	---	---	---



## DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN

Diagrama 1: FERIA NARANJA

1.



## DIRECTORIO

N/P	NOMBRES	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Denisse Arantza Ayala Flores	Instituto Municipal de la Mujer	7571299610	immujer.tlapa@gmail.com



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Acoso Sexual:** Conducta de naturaleza sexual no deseada que ocurre en cualquier ámbito y que afecta la dignidad de la persona.

**Atención Integral:** Conjunto de servicios y acciones coordinadas para atender a mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad.

**Brecha de Género:** Diferencia entre mujeres y hombres en el acceso a oportunidades y recursos debido a factores socioculturales.

**Derechos Humanos de las Mujeres:** Conjunto de derechos reconocidos a las mujeres para garantizar su igualdad y desarrollo pleno en la sociedad.

**Empoderamiento de la Mujer:** Proceso mediante el cual las mujeres adquieren control sobre sus vidas, participan en la toma de decisiones y acceden a oportunidades en igualdad de condiciones.

**Equidad de Género:** Principio que busca garantizar la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres, considerando sus diferencias y necesidades específicas.

**Instituto Municipal de la Mujer (IMM):** Organismo encargado de promover la igualdad de género, prevenir la violencia contra las mujeres y garantizar su acceso a derechos y oportunidades.

**Lenguaje Inclusivo:** Uso de expresiones y términos que visibilicen y reconozcan la diversidad de género, evitando el uso de lenguaje sexista o excluyente.





**Perspectiva de Género:** Enfoque que analiza y busca eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en diversos ámbitos de la sociedad.

**Protocolo de Atención:** Conjunto de procedimientos establecidos para brindar apoyo y asistencia a mujeres víctimas de violencia o en situación de vulnerabilidad.

**Sororidad:** Solidaridad entre mujeres basada en el reconocimiento y apoyo mutuo para la eliminación de la desigualdad de género.

**Violencia de Género:** Cualquier acto de violencia basado en el género que cause daño físico, psicológico, sexual o económico a una persona, especialmente a las mujeres.

**Violencia Familiar:** Actos de violencia ejercidos dentro del núcleo familiar que afectan la integridad física, emocional o patrimonial de sus integrantes.

**Violencia Simbólica:** Formas de violencia sutiles y normalizadas que perpetúan la desigualdad de género a través de discursos, imágenes o prácticas sociales.



## Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de la Mujer, de Tlapa de Comonfort, Gro. Del 2026.

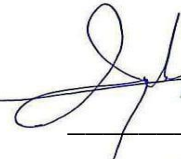

  
**Aprobación**  
Presidente Municipal  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027  
  
Presidente Municipal  
Lic. Gilberto Solano Arreaga

  
**Aprobación**  
  
Contrator Municipal  
C.P. Yanelly Galeana Spindola  
Órgano de Control Interno  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027

  
**Aprobación**  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Instituto Municipal de Planeación  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027  
  
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

**Aprobación**  
  
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria  
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez

### Responsable del área

Directora del Instituto Municipal de la Mujer

Lic. Denisse Arantza Ayala Flores

**Fecha de elaboración:** 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Procedimientos 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.